

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA
 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2
 ALTERACION
 REPARACION
 RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO
26
Fecha de Aprobación
13 AGO. 2021
ROL S.I.I
5035-012

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-091 de fecha 11/06/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 208 de fecha 08.03.2019
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha ---
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha ---
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha ---
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para construir un galpon con una superficie edificada total de 109,63 m2 (ESPECIFICAR) (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES)
 y de 1 pisos de altura destinados a Equipamiento (Comercio de escala basica)
 ubicado en calle/avenida/camino Recoleta N° 3274
 Lote N° 11 manzana D localidad o loteo Arturo Alessandri
 sector Urbano Zona U-E / E-A2 del Plan Regulador Comunal
 (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL)
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba pierde (MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

 BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Empresa de transporte de pasajeros Metro S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Juan Felipe Mahuziex Herrera	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
Hector Andreu Cuello		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
Hector Andreu Cuello		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
Hector Andreu Cuello		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Comercio	Comercio	basica
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)		---	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	109,63 m2	0,00 m2	109,63 m2
S. EDIFICADA TOTAL	109,63 m2	0,00 m2	109,63 m2
SUP. TOTAL TERRENO BRUTO (m2)	161,76 m2	SUP. TOTAL TERRENO NETO (m2)	140,55 m2

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,78	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80	0,78
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	40%	---	DENSIDAD	1600 Hab/Ha	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14 m	5,60 m	ADOSAMIENTO	---	---
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN	---	---
DISTANCIAMIENTOS	Art 2.6.2 OGUC	3,62 m			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	Equipamiento: 2 Vehiculos + 1 carga y descarga + 1 Bicicleta	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	0
-----------------------------	--	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

Artículo 2.4.1 OGUC, según señala DDU 260

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODOS	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	---
					Fecha	---

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	0	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	0
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	D-4	\$	132.104
			109,63 m2
PRESUPUESTO OBRA NUEVA	\$		14.482.562
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR - ALTERACIÓN	\$		-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,5% (Ampliación)	%	\$ 217.238
DESCUENTO UNIDADES REPETIDAS ART. 131 LGUC - 5.1.14 OGUC		%	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 217.238
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30%	(-)	-
MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
SUBTOTAL			\$ 217.238
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.	50%	(+)	\$ -
TOTAL A PAGAR			\$ 217.238
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	29921381 28/07/2021
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Mediante el presente Permiso de Edificación, se aprueba la construcción un galpón de comercio de 1 piso en agrupamiento continuo, con una altura total proyectada de 5,98 m. La superficie total edificada de 109,63 m2 en un terreno neto de 140,55 m2. El proyecto cuenta con 1 baño para hombre, 1 baño para mujeres y 1 baño para discapacitados, y un área libre para uso comercial, no se proyectan estacionamientos, ya que se acogen a lo estipulado en artículo 2.4.1 de la OGUC y acorde a lo señalado en DDU260, para la excepción total de estacionamiento.
- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente a los frentes prediales de calle Recoleta, de acuerdo con las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzados, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y revisores en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Edificio es de 36 personas.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/FCM/cm. 21.07.2021

201-1875997

